



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
Secretaría General Técnica

Modelo 190

Se recuerda a los centros que satisfagan rentas sujetas al IRPF, incluso aunque éstas estén exentas, (como es el caso de las dietas o los desplazamientos), que deberán **generar** el fichero 190 en SÉNECA hasta **el 16 de enero del 2023**.

Dicho proceso se debe realizar con el perfil '*Responsable de Gestión Económica*' accediendo a la opción de menú: *Gestión Económica\Actividad Económica\Generación de ficheros\Ficheros AEAT*. **La presentación del modelo 190 ante la Agencia Estatal Tributaria se hará por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**, confeccionada por agregación de la información facilitada por todos los centros. EN NINGÚN CASO LOS CENTROS PRESENTARÁN DIRECTAMENTE EL CITADO MODELO.

Pueden consultar la Instrucción de 17 de Diciembre de 2018 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación así como los distintos manuales de uso en Documentos/ Manuales y utilidades de Séneca/Manuales/Gestión económica